



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Condiciones de Seguridad para Industrias.						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CPCyB/CED07
Este trámite consiste en emitir un documento a los establecimientos industriales, comerciales y de servicio con el fin de dar cumplimiento a las medidas mínimas de seguridad de Protección Civil.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> > Artículos 1, 5, y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. > Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. > Artículos 1, 3, 5 fracciones I, III y VIII, 10 fracciones II, 37, 38, 39, 40, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil. > Artículos 1.1, 1.3, 1.4, 1.5 fracción I, IX, X, 1.6, 1.7, y 2.47 Bis del Código Administrativo del Estado de México > Artículos 6.1, 6.3 fracciones II, III, IV, V, 6.4, 6.17, 6.18, 6.24, 6.25, y 6.26 del Libro Sexto de la Protección Civil Publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado. > Normas Oficiales Mexicanas Vigentes. 				
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de condiciones mínimas de seguridad.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	15 DIAS HABILIS		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A SOLICITUD DEL INTERESADO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Según el caso Riesgo bajo, medio o alto- si está sujeto a verificación e inspección, para confirmar los requisitos solicitados.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud de verificación e inspección		SI	N/A	Reglamento del Libro Sexto de la Protección Civil.		
2. Copia de factura de extintores y carta responsiva del proveedor		N/A	SI	NOM-002-STPS-2010 PROY-NOM-154-SCFI-2017		
3. Identificación Oficial del Propietario o Representante Legal		N/A	SI	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
4. Constancia de Capacitación para el uso de extintores.		N/A	SI	NOM-002-STPS-2010		
5. En el caso de Unidades Económicas de mediano y alto impacto Programa Interno y/o Especifico de Protección civil.		N/A	SI	Artículo 66 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Libro Sexto de la Protección Civil.		
6. Acta de Verificación		N/A	SI	Reglamento del Libro Sexto de la Protección Civil.		
7. Carta de corresponsabilidad		SI	N/A	Reglamento del Libro Sexto de la Protección Civil.		
8. Programa Interno y/o Especifico de Protección civil en el caso de unidades económicas de bajo impacto.		N/A	SI	NTE-001- CGPC-2016		
9. Uso de suelo comercial o mixto.		N/A	SI	Reglamento de Libro Sexto de la Protección Civil.		
10. Carta responsiva del Extintor.		N/A	SI	Normas Oficiales Mexicanas Vigentes.		
11. Botiquín. (Evidencia fotográfica)		SI	N/A	Normas Oficiales Mexicanas Vigentes.		
12. Señalamientos (Evidencia fotográfica)		SI	N/A	Normas Oficiales Mexicanas Vigentes.		
13. Cables NO expuestos (Evidencia fotográfica)		SI	N/A	Normas Oficiales Mexicanas Vigentes.		
14. Directorio Telefónico para el caso de emergencia.		N/A	SI	Reglamento de Libro Sexto de la Protección Civil.		
15. Contrato de Arrendamiento (Si aplica)		N/A	SI	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
16. Dictamen de Ecología de las unidades que causen un impacto ambiental. (Si aplica)		N/A	SI	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
17. Póliza de seguro vigente en el caso de las unidades económicas de mediano y alto impacto. (Si aplica)		N/A	SI	Reglamento de Libro Sexto de la Protección Civil.		
"LOS QUE MANEJAN GAS L.P. Y GAS NATURAL"						
18. Plano Isométrico.		N/A	SI	Reglamento de Libro Sexto de la Protección Civil.		
19. Responsiva Técnica del Gas.		N/A	SI	Normas Oficiales Mexicanas Vigentes.		
20. Fotografías del interior y exterior del inmueble de las unidades de mediano y alto impacto.		SI	N/A			
21. Carta Poder para realizar el trámite (En caso de no poder el titular)		SI	N/A	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Acta Constitutiva y Poder Notarial (y todos los anteriores requisitos).		N/A	SI	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		

NÚMERO DE COPIAS A SOLICITAR



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> Acudir a las oficinas de la Coordinación con los requisitos necesarios Llenar hoja de auto declaración para ingreso de documentación Agendar inspección Fijar y realizar el pago Obtención del Dictamen 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HABILES							
COSTO:	<p>¿CUANTO CUESTA? CON COSTO (Aplicando el Fundamento Legal)</p> <p>Fundamento Jurídico SESIMAN IMPORTES DE AS FRACCIONES? ARTICULO 75, Fracción IX, Fracción X, INCISOS A, B DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS</p>							
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARIFETA DE CRÉDITO</td> <td></td> <td>TARIFETA DE DÉBITO</td> <td></td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> </table>	EFECTIVO	X	TARIFETA DE CRÉDITO		TARIFETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
EFECTIVO	X	TARIFETA DE CRÉDITO		TARIFETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Ya verificado el establecimiento, si existen observaciones se le da un periodo máximo de 30 días para subsanar. Si no hay observaciones es directo el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Dictamen de condiciones mínimas de Seguridad							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		PROTECCION CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. FRANCISCO JAVIER ARIAS JAIMES	
DOMICILIO:	CALLE: Carretera Tlalnepantla – Cuautitlán Km 31.5	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Loma Bonita	MUNICIPIO:	Cuautitlán
C.P.:	54879	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9 :00 AM a 5:00 PM
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	5872-4002	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: Protección_civil_bomberos_@cuautitlan.gom.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A		N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener asesoría jurídica en materia de Protección Civil?		
RESPUESTA:	En la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Cuautitlán, ubicadas en Carretera Tlalnepantla – Cuautitlán Km 31.5, Loma Bonita, Cuautitlán, Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se puede ingresar por escrito, mi solicitud de petición, y documentación para su inspección en materia de Protección Civil?		
RESPUESTA:	En la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Cuautitlán, ubicadas en Carretera Tlalnepantla – Cuautitlán Km 31.5, Loma Bonita, Cuautitlán, Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede realizar los programas internos y/o específicos en materia de Protección Civil?		
RESPUESTA:	En el portal del gobierno de Estado de México: http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/directorio_consultores_externos podrá consultar el Directorio de Consultores Externos de su localidad.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29/ MARZO / 2023
LIC. GERARDO DE JESÚS FERNÁNDEZ NAVA ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.	LIC. FRANCISCO JAVIER ARIAS JAIMES. TITULAR DE LA COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.	